



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 28 de abril de 2021.

Nº 115/2021

2021/05/001/271/1

VISTO: la solicitud efectuada por el Ministerio de Salud Pública relacionada con la compra directa por excepción Nº 14/2021, cuyo objeto es el suministro de jeringas y agujas, destinada a atender los requerimientos del plan de vacunación a implementarse por parte del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública en su requerimiento ha informado sobre la urgencia de contar con jeringas de 1 cc con aguja de 23 g por 1 pulgada, graduadas, descartables, de bajo espacio muerto, a efectos de continuar con el plan de vacunación en la población de nuestro país;

II) que mediante Resolución Nº 48/021, de 12 de marzo de 2021, esta Unidad de Compras adjudicó, entre otros, la compra directa por excepción por el insumo de referencia, en una cantidad de 1.500.000 (un millón quinientos mil);

III) que habiéndose efectuado la consulta al adjudicatario, manifiesta que se encuentra en condiciones de suministrar 500.000 unidades más de este insumo;

IV) que de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, se solicitó la conformidad al adjudicatario;

CONSIDERANDO: que habiéndose obtenido la conformidad de la empresa adjudicataria y atento a lo expresado por el Ministerio de Salud Pública, en el sentido de contar con la mayor cantidad de jeringas para el plan de vacunación, corresponde proceder a la presente ampliación;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en los artículos 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar a Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay (RUT 216155020012) la compra directa por excepción Nº 14/2021 para el suministro de jeringas y agujas, de acuerdo al siguiente detalle:



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

**Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones**

Alt.	Ítem	Descripción	Cantidad	Fecha y lugar de entrega	Moneda	Precio de la UNIDAD de compra (sin impuestos)	Totales
A	1	Jeringas de 1 ml o cc, graduadas, descartables, con aguja 23 g por 1 pulgada. De bajo espacio muerto	500.000	30/5/2021/MSP	Dólares americanos	0.1	50.000,00
Sub Total							50.000,00
I.V.A. (22%)							11.000,00
TOTAL C/IVA							61.000,00

2º) Condicionar la presente ampliación a la autorización del gasto por parte del Ministerio de Salud Pública y al financiamiento que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al fondo solidario Covid-19 creado por el artículo 1 de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

3º) Remitir para la intervención preventiva de legalidad al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 547/2021, de 23 de marzo de 2021.

4º) Notificar a la empresa adjudicataria.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

6º) Cumplido, comunicar al Ministerio de Salud Pública que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas